

**SIBELCO MINERALES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)  
SOCIEDAD DE MINERALES  
SILÍCEOS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
ARENAS DE JEREZ,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público para general conocimiento que mediante acuerdos de Junta General y decisión de Accionista Único y Socio Único de las sociedades arriba referenciadas, adoptados el día 25 de junio de 2.002, se ha procedido a la fusión de «Sibelco Minerales, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente) con «Sociedad de Minerales Silíceos, Sociedad Anónima» y «Arenas de Jerez, Sociedad Limitada» (sociedades absorbidas), comportando dicha fusión la transmisión en bloque del patrimonio social de las sociedades absorbidas a la absorbente «Sibelco Minerales, Sociedad Anónima», la cual adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de las absorbidas, con extinción de éstas últimas, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores y depositado en los correspondientes Registros Mercantiles. Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores y obligacionistas de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión.

Bilbao, 25 de junio de 2002.—El Secretario de los Consejos de Administración—33.059.  
y 3.<sup>a</sup> 18-7-2002

**SICILIA REFRIGERACIONES,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas el 7 de agosto 2002, a las doce horas en primera convocatoria, y a la misma hora, el día 8, en segunda convocatoria, en el domicilio social.

Orden del día

Primero.—aprobar la gestión de los Administradores.

Segundo.—aprobación de la cuentas anuales, Balance y Memoria del 2001.

Tercero.—Distribución de resultados.

Los accionistas pueden solicitar o examinar la documentación depositada en el domicilio social, según el artículo 112 de la Ley.

Palma de Mallorca, 9 de julio de 2002.—Juan Luis Sicilia Pérez, Benjamín Robles Benjamín.—33.691.

**SIEMENS METERING, S. A.**

*Acuerdo de reducción de capital*

La Junta general extraordinaria de «Siemens Metering, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de mayo de 2002, adoptó por unanimidad y con quórum suficiente el acuerdo de reducir el capital social a cero, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre aquél y el patrimonio de la sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas, y de aumentarlo de forma simultánea hasta 2.499.000 euros.

Como consecuencia de los anteriores acuerdos se modifica el artículo 5.º de los Estatutos sociales que en consecuencia queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5.º Capital Social.—El capital social es de dos millones cuatrocientos noventa y nueve mil euros, representado por 357.000 acciones al portador suscrito en un 100 por 100.

El valor nominal de cada una de las acciones es de siete euros.

El derecho de ejercicio de suscripción preferente ha sido respetado habiendo sido publicado el correspondiente anuncio el día 13 de junio de 2002.

A los efectos del artículo 166 y 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y por tanto para garantizar el derecho de oposición de los acreedores, que podrán oponerse en el plazo de un mes desde el último anuncio, se realiza expresamente la presente publicación.

Madrid, 12 de julio de 2002.—«Siemens Metering, Sociedad Anónima», el Secretario del Consejo de Administración, Isamel Oliver Romero.—34.491.

**SKANDIA VIDA, SOCIEDAD  
ANÓNIMA DE SEGUROS  
Y REASEGUROS  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad escindida)  
SKANDIA LINK, S. A. DE SEGUROS  
Y REASEGUROS  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad beneficiaria de la escisión)**

*Anuncio de escisión parcial*

De conformidad con lo establecido en los artículos 242 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el accionista único de la sociedad «Skandia Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», sociedad unipersonal, decidió, con fecha 30 de mayo de 2002, la escisión parcial, sin extinguirse, de la unidad económica constituida por los activos y pasivos afectos a la actividad de la parte del ramo de los seguros de vida en los que el tomador asume el riesgo de la inversión (modalidad «unit linked»), que constituyen una parte de los riesgos de dicho ramo, traspasando en bloque tales Activos y Pasivos a «Skandia Link, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», sociedad unipersonal, cuyo accionista único suscribió el acuerdo de escisión en la misma fecha, todo ello en los términos del proyecto de escisión parcial suscrito por el órgano de administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil, y utilizando como Balances de Escisión los cerrados a 31 de diciembre de 2001. El conjunto de las pólizas de seguro y pasivos afectos a las mismas que son objeto de escisión cubren riesgos o compromisos localizados en un ámbito territorial superior al de una Comunidad Autónoma.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242, 243 y 254 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y el Balance de escisión parcial en el domicilio social de las sociedades intervinientes en la escisión parcial. Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores a oponerse a la operación durante un plazo de un mes contado desde el último anuncio de escisión parcial, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de julio de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración de «Skandia Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», sociedad unipersonal, y el Secretario del Consejo de Administración de «Skandia Link, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», sociedad unipersonal.—34.131.  
y 3.<sup>a</sup> 18-7-2002

**SOTYA, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 9 de agosto de 2002, a las diez horas, en el domicilio social, sito en la calle Jarama, sin numero, del polígono industrial de Velilla de San Antonio (Madrid), y en su caso, en el mismo lugar y hora, el día 12 de agosto de 2002, en segunda convocatoria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de cargos sociales.

Se hace constar que cualquiera de los accionistas podrá examinar, en el domicilio social, la documentación correspondiente a los acuerdos que se someten a su aprobación e igualmente el derecho que tiene de obtener gratuitamente copia de dichos documentos.

Velilla de San Antonio, 10 de julio de 2002.—El Administrador.—33.791.

**TABAPRESS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

En la Junta general de accionistas celebrada el día 9 de julio de 2002, por unanimidad se adoptó el acuerdo de disolver y liquidar la sociedad, aprobándose el siguiente Balance:

	Euros
Activo:	
Activo circulante:	
Tesorería .....	1.143,73
Total Activo circulante .....	1.143,73
Total Activo .....	1.143,73
Pasivo:	
Fondos propios:	
Capital suscrito .....	120.202,42
Prima de emisión .....	233.493,20
Otras reservas .....	228.967,99
Resultados negativos de ejercicios anteriores .....	(1.574.467,91)
Total fondos propios .....	991.804,30
Acreedores a corto plazo:	
Deudas con empresas del Grupo (Altadis S.A.) .....	992.948,03
Total acreedores a corto plazo.	992.948,03
Total Pasivo .....	1.143,73

Madrid, 11 de julio de 2002.—El Liquidador.—33.789.

**TRES-C CONSULTING  
& COACHING, S. L.  
(Sociedad absorbente)  
CUATRO-C CONSULTING  
& COACHING, S. L.  
(Sociedad absorbida)  
LABIANA LIFE SCIENCES  
SERVICES, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Fusión de las compañías*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales ordinarias y uni-

versales de los socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 28 de junio de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad la fusión por absorción por la sociedad «Tres-C Consulting & Coaching, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) de «Cuatro-C Consulting & Coaching, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida) y de «Labiana Life Sciences Services, Sociedad Limitada» (sociedad absorbida), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, que traspasarán en bloque la totalidad de sus patrimonios sociales a favor de la sociedad absorbente, quien adquirirá por sucesión a título universal la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

Las operaciones descritas se realizarán en los términos y condiciones del proyecto de fusión, suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, así como en los acuerdos adoptados por las Juntas de socios indicadas.

Asimismo, por acuerdo de la Junta general de socios de 28 de junio de 2002, la sociedad absorbente «Tres-C Consulting & Coaching, Sociedad Limitada», cambió su denominación por la de «Labiana Life Sciences Services, Sociedad Limitada» al amparo del artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Terrassa, 10 de julio de 2002.—Los órganos de administración de «Tres-C Consulting & Coaching, Sociedad Limitada», «Cuatro-C Consulting & Coaching, Sociedad Limitada» y «Labiana Life Sciences Services, Sociedad Limitada».—34.316.

2.<sup>a</sup> 18-7-2002

**VITALOX, S. L.**  
**(Sociedad absorbente)**  
**CONTSE-VITALOX, S. A.**  
**(Sociedad absorbida)**

Se hace público, conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas (LSA), que la Junta general de socios de «Vitalox, Sociedad Limitada» y sus administradores solidarios, en ejercicio de las competencias de la Junta General de Accionistas de «Contse-Vitalox, Sociedad Anónima», íntegramente participada por la primera, en reunión celebrada en el domicilio social de «Vitalox, Sociedad Limitada», el 30 de junio de 2002, acordaron, por unanimidad, la fusión por absorción de «Vitalox, Sociedad Limitada» (absorbente) y «Contse-Vitalox, Sociedad Anónima» (absorbida), resultando esta última extinguida sin liquidación y transmitiendo su íntegro patrimonio a la absorbente, que lo adquiere a título de sucesión universal, y todo ello, conforme al proyecto de fusión por absorción presentado a depósito en el Registro Mercantil de Madrid, siendo aprobados, además, los oportunos balances de fusión de cada sociedad, cerrados a 31 de diciembre de 2001.

La absorbente no aumentará su capital al no existir accionistas distintos de sí misma en la absorbida, razón por la que tampoco procede efectuar canje de acciones. Las operaciones de la absorbida a partir de 1 de enero de 2002 se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de «Vitalox, Sociedad Limitada».

Domicilios sociales: «Vitalox, Sociedad Limitada», Camino de la Huerta, 54, El Encinar de los Reyes (Madrid); «Contse-Vitalox, Sociedad Anónima», avenida Camino de lo Cortao, 28, San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Derechos de información y oposición: Los socios, accionistas y acreedores de las sociedades fusionadas podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión de cada sociedad. Asimismo, los acreedores de las sociedades fusionadas cuyos créditos cumplan los requisitos legales, y en los términos y plazos del artículo 166 de la

Ley de Sociedades Anónimas, dispondrán de derecho de oposición.

El Encinar de los Reyes (Madrid), 30 de junio de 2002.—Administrador solidario de «Vitalox, Sociedad Limitada» y Presidente del Consejo de Administración de «Contse-Vitalox, Sociedad Anónima».—33.519.  
y 3.<sup>a</sup> 18-7-2002

**ZENEMIJ INVERSIONES, S. L.**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace saber que la Junta general universal de accionistas de «Zenemij Inversiones, Sociedad Limitada», acordó el pasado día 28 de junio de 2002 la disolución de la sociedad con cesión global de Activos y Pasivos a la entidad «Estudio Único Asociados, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cedente y de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Málaga, 4 de julio de 2002.—El Administrador único.—33.673.

**ZONA ZARRAQUEMADA, S. L.**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace saber que la Junta general universal de accionistas de «Zona Zarraquemada, Sociedad Limitada», acordó el pasado día 28 de junio de 2002 la disolución de la sociedad con cesión global de Activos y Pasivos a la entidad «Estudio Único Asociados, Sociedad Limitada». Se hace constar el derecho de los acreedores de la sociedad cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, así como el derecho de dichos acreedores a oponerse a la cesión en el plazo de un mes.

Málaga, 4 de julio de 2002.—El Administrador único.—33.674.